



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSERLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta

Macdonald Espinoza Ruiz.

Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Lidia María Briceño Gómez funge por Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.

Nery Imelda Valerin Duarte.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.

Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

Johnny Ríos Cerdas funge por María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita -Distrito Bolsón.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Cindy María Leal Cordero-regidora propietaria.

Warner Rodríguez Angulo-regidor suplente.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

AUSENTE:

Mario André Madrigal Alfaro.

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Juramentaciones:

a. CINDEA Huacas.

b. Escuela Bejuco.

c. Escuela Los Ranchos.

4. Audiencias:

a. Comisión Municipal de emergencias.

5. Lectura de actas:

a. Sesión ordinaria 19-2025.

b. Sesión extraordinaria 09-2025.

c. Sesión ordinaria 20-2025.

6. Correspondencia.

7. Informe de Alcaldía.

8. Informes de Comisión.

9. Mociones.

10. Cierre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: en ausencia de la señora Cindy Leal Cordero, asume como regidora propietaria la señora María Briceño Gómez.

Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día. Siendo que las personas que asisten a las juramentaciones aún no están presentes, propongo variar el orden del día y atender primero la audiencia y posteriormente las juramentaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Duarte, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosale, Lidia María Briceño Gómez.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Comité cantonal de Emergencias, tema abordado implementación de Gestor para la atención de riesgo a nivel cantonal. Intervienen en la audiencia: Ali Camacho Briceño-Bomberos de Costa Rica, Dr. Warren Chavarría Venegas-Ministerio de Salud y Comisión de Eventos Masivos, señor Guillermo Gómez Fuerza Pública eventos masivos, señora Natalia Vargas Ramírez- IMAS mesa social y Mirta Guevara enlace Comisión Nacional de Emergencia, Alcalde Municipal-Presidente del Comité Cantonal de emergencias. No se dictan acuerdos en este apartado. Respaldo en la grabación del minuto 08:30 al 01:08:50 de la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 04. JURAMENCIONES.

INCISO 01. Se procedió a juramentar a los señores Martin Héctor Barrantes Vásquez cédula 5- 0267 0956, David Antonio López Rosales cédula 5 0988 0689, Justin Isabela Juárez Ruiz cédula 5 0397 0158, María Aderita Rosales Alvarado cédula 5 0201 0517, Liz Chavarría Gómez, cédula 108660820, como



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

integrantes de la Junta Administrativa Cindea Huacas, nombrados en la Sesión Ordinaria 19-2025, Artículo 06, Inciso 21, del 08 de mayo 2025.

INCISO 02. Se procedió a juramentar a Cindy Patricia Ruiz Valerín cédula 503350828 ante la Junta de Educación Escuela Bejuco, nombrada en la Sesión Ordinaria 18-2025, Artículo 04, Inciso 37, del 01 de mayo 2025.

INCISO 03. Se procedió a juramentar a las señoras Melania Contreras Ortiz cédula 603330567, Raquel de los Ángeles López Cerdas cédula 504080936, Genesis López Sánchez cédula 504240083, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Los Ranchos, nombradas en sesión ordinaria 18-2025 artículo 04 inciso 16 del 01 de mayo 2025.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

-Señor Presidente somete a votación:

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 19-2025 del 08 de mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar acta de la sesión ordinaria 19-2025 del 08 de mayo 2025.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Lidia María Briceño Gómez.

Voto en contra: Ivonne Patricia Espinoza Rosales.

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 09-2025 del 13 de mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar acta de la sesión extraordinaria 09-2025 del 13 de mayo 2025.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Lidia María Briceño Gómez. Voto en contra: Ivonne Patricia Espinoza Rosales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

INCISO 03. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 20-2025 del 15 de mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar acta de la sesión ordinaria 20-2025 del 15 de mayo 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Lidia María Briceño Gómez.

-Señor Presidente del Concejo: Darle el espacio a la señora Ivonne Espinoza.

-Señora Ivonne Espinoza: Respecto a esta acta me gustaría indicar que en acuerdo del dictamen 02-2025 comisión de hacienda y presupuesto al ser las 20:50 horas del 15 de mayo en eso se votaron cinco personas a favor y se indica seis votos a favor para que se corrija dos en el momento en que yo aparezco dice no voto no es que no voto no vote alzando la mano porque el señor Presidente no lo hizo como ahora preguntando en negativo pero mi voto si lo hice expreso en negativo entonces no estoy de acuerdo que no voto que a la par voto pero voto expresamente no alzando la mano porque eso no es real si vote pero no alzando la mano porque el señor Presidente no sometió quien votaba en negativo para que por favor se corrija eso en esas actas.

-Señor Presidente del Concejo: para que se hagan las correcciones, tiene la palabra el señor Secretario.

-Secretario del Concejo, da lectura al siguiente oficio:

Oficio SM-818-2025

21 de mayo 2025.

Señores:

Concejo Municipal.

Regidores Propietarios.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

Respetable señores:

Como Secretario del Concejo, con respecto a la transcripción de comentarios o intervenciones realizadas por los señores regidores propietarios o a quien la presidencia del Concejo conceda el uso de la palabra, en el desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias, y la consignación de estos en el acta respectiva, con el respeto debido, se indica lo siguiente:

I-Que la Ley General de la Administración Pública (LGAP) establece en su artículo 50, establecen la obligatoriedad de grabar en audio y video las sesiones del órgano colegiado y la transcripción literal de las intervenciones efectuadas por sus integrantes, en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, con la finalidad de garantizar al colectivo la publicidad y acción a los registro por parte de todo ciudadano; en el artículo 56 de esta misma Ley reitera y define la obligatoriedad del órgano colegiado de verificar que dicha grabación se dé así como que las actas respectivas sean aprobadas en la siguiente sesión ordinaria, y el artículo 57 del mismo cuerpo normativo indica que *“1-Los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos. 2. Cuando se trate de órganos colegiados que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos.*

De relevancia para el presente oficio, lo indicado por Procuraduría General de la Republica en su Dictamen PGR-C-207-2022, hace referencia a la reforma del artículo 50 de la LGAP y su interpretación con respecto a la literalidad de la transcripción de las deliberaciones del órgano colegiado:

La importancia del acta nos lleva a reconocer que no basta una descripción sucinta de lo acontecido, sino que ésta debe reflejar de la manera más fiel posible lo ocurrido, eliminando hasta donde sea posible la discrecionalidad del secretario a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

hora de confeccionarla. Precisamente por ello, la reforma legal operada impone la obligación de una transcripción literal.

El concepto de lo literal, sin embargo, debe ser interpretado en este caso de manera razonable, pues estimamos que una aplicación rígida del término puede llevarnos a una paralización del órgano colegiado y a un fin no querido por el legislador, especialmente cuando nos encontramos frente a largas discusiones que incluyen tartamudeos, interjecciones, repeticiones y expresiones irrelevantes de los interlocutores.

El artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, obliga a interpretar la norma de la forma que mejor satisfaga el fin público y tampoco pueden olvidarse los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, que obligan a interpretar de manera lógica los conceptos, sin olvidar la utilidad práctica en la consecución del fin encomendado al órgano colegiado.

En las conclusiones del citado Dictamen de la Procuraduría hace una llamado a la aplicación de los principios de razonabilidad y proporcionalidad, al aplicar la “transcripción literal” del acta, y expresamente indica que no “impide” al secretario una limpieza del texto pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley.

II-Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 02 indica “*“1. Las reglas de esta ley que regulan la actividad del Estado se aplicarán también a los otros entes públicos, en ausencia de norma especial para éstos.”* Consecuentemente, en cuando a las actas de las sesiones del Concejo, por materia especial, se aplica el artículo 47 del Código Municipal, el indica:

Artículo 47. - De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado.

Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente.

La existencia de norma especial, que claramente señala como deben registrarse las deliberaciones en el acta, resulta inviable jurídicamente emplear lo dispuesto en los numerales 50 y 56 de la LGAP, sobre el particular, se reitera que la Ley especial priva sobre la general.

III. Mencionar lo ya analizado por Procuraduría General de la República en su Dictamen PGR-C-022-2024, se transcribe:

III.- CONCLUSIÓN.

A.- El cuerpo colegiado es aquel que, constituido por multiplicidad de personas en condición de igualdad, salvo el sujeto que lo dirige, ejerce idéntica labor con el objetivo de generar una conducta específica. Así, la voluntad de este se conforma a través de la participación y voto de sus miembros, los que, arribando a una decisión final deberán aprobarla por unanimidad o mayoría de los presentes, según sea el tema, plasmándola en el acuerdo respectivo. Sin que sea viable para sus integrantes desplegar individualmente conductas en nombre de este, al carecer del respectivo concierto de voluntades que los faculte.

B.- El Concejo Municipal es un órgano colegiado.

C.- Las actas constituyen "...la relación escrita donde se consigna el resultado de las deliberaciones y acuerdos de cada una de las sesiones que celebra una junta, Cuerpo o asamblea, para debida constancia...".



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

D.- La obligación impuesta en numerales 50 y 56 de la LGAP, respecto a transcribir en el acta literalmente.

Todas las intervenciones efectuadas por los miembros del cuerpo colegiado no resultan aplicable a los Concejos Municipales.

E.-No es responsabilidad del secretario del Concejo Municipal transcribir literalmente las intervenciones de los miembros de este durante las sesiones, mucho menos, podría incurrir en responsabilidad por no realizar tal actuación.

F.- El deber impuesto en los ordinales 50 y 56 de la LGAP, en lo referente a grabar en audio y video las reuniones de los cuerpos colegiados debe ser acatado por el ente territorial, independientemente, de si aquellas fueron celebradas virtualmente o no.

G.- El deber de levantar las actas y grabar en audio y video las sesiones es una función propia del secretario del Concejo Municipal, cuya desatención podría constituir una falta, la que, deberá ser calificada respecto de su gravedad a través del procedimiento administrativo correspondiente.

H- Las Municipalidades deben respetar la Norma técnica nacional NTN-005: Lineamientos para la Elaboración de Actas de Sesiones de Concejos Municipales en Soporte Papel, empero, tal sujeción se suscita “en el marco de su normativa particular” y, bajo ese parámetro deberá considerarla al momento de emitir las disposiciones municipales respecto a la estructuración de actas. Respetando, desde luego, lo reseñado por el Código Municipal al respecto.

I.- El secretario del Concejo Municipal detenta la obligación de enumerar los acuerdos adoptados por aquel. Correspondiendo al jerarca superior supremo del ente territorial determinar, mediante el procedimiento correspondiente, si al omitir tal función incurrió en falta administrativa y su magnitud.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

De esta forma se evacua la gestión sometida a conocimiento de este órgano consultivo.

IV-Manifestar ante este honorable Concejo, que el Secretario del Concejo ha realizado las acciones correspondientes y así autorizadas expresamente por el Código Municipal, que actualmente se cuenta con grabación en audio y video de las sesiones del Concejo y de las Comisiones Permanente o Especiales con el soporte del Departamento de Tecnologías de Información, se ha cumplido con la elaboración de las actas y su presentación en la siguiente sesión ordinaria; adicionar la transcripción literal de los comentarios o deliberaciones en las sesiones del Concejo, comentarios que no estén intrínsecamente relacionados con el dictado de un acuerdo, es jurídicamente improcedente y paralizaría las actuaciones consuetudinarias de la Secretaría del Concejo, e implicaría obligatoriamente una revisión de las cargas de trabajo de los funcionarios, así como la modificación de los manuales descriptivos de puestos y la inclusión expresa de tal obligatoriedad, por lo que se solicita el dictado de las directrices o disposiciones reglamentarias que correspondan, a fin de salvaguardar responsabilidad del funcionario y el órgano colegiado.

-Señor Presidente del Concejo: someto a votación para darlo por conocido el oficio y que se comuniquen a los señores del Concejo para que se estudie. Darle la palabra a la señora Ivonne Espinoza:

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidor propietaria: no vote el oficio de la Secretaría porque tengo dudas y al tener dudas no lo voto me gustaría si es posible que se hiciera la consulta a la Contraloría a ver si eso procede porque yo siempre tengo entendido que las grabaciones lo audios son material de apoyo mas quien va a demostrar la discusión de cualquier tema o lo que haya eso debe encontrarse en las actas esa es la excusa del porque vote en negativo las dos cosas si este Concejo no hace la consulta yo lo haré por aparte a ver que me dice la Contraloría.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

-Señor Presidente del Concejo: entonces señora Ivonne me deja en duda porque en la primera votación usted levanto la mano entonces que las dos quedan en negativo.

SE ACUERDA POR MAYORÍA: Dar por conocido el oficio SM-818-2025 de la Secretaría, se comuniqué al Concejo para su análisis.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Lidia María Briceño Gómez.

No vota: Ivonne Patricia Espinoza Rosales.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-1635-2025, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Indica: **Asunto:** Solicitud de la emisión de los acuerdos correspondientes que autoricen al suscrito, en calidad de Alcalde Municipal, a iniciar los procesos y trámites necesarios para la gestión de un crédito destinado a la adquisición y construcción del nuevo Edificio Municipal, así como para la ejecución de obras de infraestructura vial en nuestro cantón.

Y oficio DAM-1649-2025: fe de erratas sobre el contenido del oficio DAM-1635-2025: inclusión que dicho crédito también contemple la compra de lote donde se proyecta construir el nuevo edificio municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar los oficios DAM-1635-2025 y DAM-1649-2025, a Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-1605-2025, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Se traslada oficio RRHH-AS-022-2025 sobre informe de pagos de horas extras.

Ref: DAM-1038-2025 y SM-399-Ext.05-2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar los oficios DAM-1605-2025 y RRHH-AS-22-2025 INFORME DE HORAS EXTRAS, a Comisión Permanente de Gobierno y Administración. A la espera de las observaciones y señalamientos que realice la señora regidora Ivonne Espinoza Rosales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03: Se conoce Oficio DDUR-UTGVM-PS-042-2025, firmado por Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promoción Social UTGVM.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar trámite ante MINAE-Santa Cruz, para corta de árbol de ceiba ubicado 200m al norte y 150m al este del bar 2M en huacas, así indicado en el oficio DDUR-UTGVM-PS-042-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04: Se conoce oficio DDUR-DCT-TOPO-0806-05-2025, del Departamento de Catastro y Topografía Municipal. Ref.: SM-602-ORD-16-2025. Asunto: Presentación de pruebas y documentos certificados sobre proceso de visado. Sucesorio Máxima Contreras y Donato Vásquez Moraga.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al gestionate el oficio DDUR-DCT-TOPO-0806-05-2025, del Departamento de Catastro y Topografía Municipal. Ref.: SM-602-ORD-16-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05: Se conoce Oficio N° AIM-066-2025, firmado por el Lic. Bernardo Barrantes Castro, Auditor Municipal. Asunto: Remisión del informe UAIM-02-2025 de auditoría de carácter especial acerca de los controles sobre donaciones de bienes realizadas por la Municipalidad de Santa Cruz a sujetos privados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía para el cumplimiento de las recomendaciones bajo oficios AIM-066-2025 informe UAIM-02-2025 lo indicado en el punto 4.2. se presente a este Concejo la propuesta reglamentaria.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

INCISO 06: Se conoce Oficio N° AIM-065-2025, firmado por el Lic. Bernardo Barrantes Castro, Auditor Municipal. Asunto: Ajuste al superávit de la Comisión de Fiestas Típicas 2024 por rebajo de saldo por pagar del servicio de agua.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio N° AIM-065-2025 Ajuste al superávit de la Comisión de Fiestas Típicas 2024 por rebajo de saldo por pagar del servicio de agua.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07: Se conoce Oficio CRSC-022-2025, firmado por MSc, Mitzy Salazar Morales, Vicealcaldesa Municipal. **Asunto:** Autorización cierre de rutas cantonales. Con motivo a la próxima edición de Calles Recreativas Santacruceñas a desarrollarse el próximo domingo 25 de mayo 2025 en la comunidad de Veintisiete de Abril, se solicita la autorización para el cierre de las rutas cantonales ubicadas al costado sur y oeste de la Plaza de Deportes de dicha comunidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar el uso de rutas cantonales para actividad Calles Recreativa domingo 25 de mayo 2025 en la comunidad de Veintisiete de Abril, según oficio CRSC-022-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 08: Se conoce oficio DDUR-DCT-CONCEJO-0852-05-2025, del Departamento de Catastro y Topografía Municipal. Ref.: Tramite 4812-2025 y SM-95-ORD-04-2025. Asunto: Solicitud de declaratoria de calle publica de la Finca Folio Real 5184681-000, Tempate.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese al gestionante el oficio DDUR-DCT-CONCEJO-0852-05-2025 del Departamento de Catastro y Topografía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 09: Se conoce OFICIO MICIT-DVT-OF-267-2025, del señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

Me permito consultar sobre el estado actual de cumplimiento de la Ley N°10216, de lo establecido en su artículo 4, así como sobre la eventual adopción por parte del Concejo Municipal, a Decreto Ejecutivo N°44335-MICIT, denominado “Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio MICIT-DVT-OF-267-2025 del Viceministro de Telecomunicaciones.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10: Se conoce Oficio CM-057-2025 firmado por la señora Laura Yuliana Rojas Torres, Ministerio de Hacienda. Asunto: Distribución de partidas específicas 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, Planificación y a los señores síndicos, el Oficio CM-057-2025 Distribución de partidas específicas 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11: Se conoce Oficio AC-043-2025, de la Asesoría Jurídica Municipal.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Inversiones Corporativas de Supermercado CHANGLI S.R.L, cedula de persona jurídica 3-102-904154, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar licencia de licores, categoría D2-Supermercado con venta de licores solicitada por Inversiones Corporativas de Supermercado CHANGLI S.R.L, cedula de persona jurídica 3-102-904154, en el negocio “SUPERMERCADO CHIRCO”, Chircó 100 metros oeste de la Plaza. Distrito Primero Santa Cruz, Cantón Tercero Santa Cruz, así recomendado por Oficio AC-043-2025, de la Asesoría Jurídica Municipal y cumplido con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

INCISO 12: Se conoce documento de la Asociación Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario: El objetivo de esta es solicitarle el permiso correspondiente para usar las calles cantonales de Santa Cruz, para el recorrido del Tope de Caballistas que se llevara a cabo el día domingo 27 de julio del presente.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Siendo que la propuesta de recorrido de tope de caballista transcurre por ruta nacional, al estar fuera de las competencias de este Concejo, se rechaza la solicitud presentada por la Asociación Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario. Sírvase esa Asociación presentar una nueva propuesta de recorrido o gestionar ante la institución competente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 13: Se conoce documento de los Vecinos de Paso Hondo. Asunto: Solicitud de restablecimiento y ampliación del servicio de Transporte público en Paso Hondo. Solicitar la reinstalación y mejora del servicio de transporte público en nuestra comunidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Indicarle a los vecinos que lo solicitado no es competencia de este Concejo.

Se traslada la gestión presentada por los Vecinos de Paso Hondo a la Alcaldía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella. Indica: Nos dirigimos a ustedes para realizar consulta formal respecto a los oficios SM-1771-2024 y Ordinario 38-2024, particularmente el oficio 14-2024, en los cuales se señala el cierre de la calle ubicada frente a la Iglesia y la Escuela de nuestra comunidad. Solicitamos se nos brinde acceso a los documentos oficiales referidos y se nos indique si este cierre fue aprobado por en sesión del Concejo Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

INCISO 15: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella: Solicitamos formalmente la autorización para la realización de las fiestas populares de Marbella durante los días 12 al 15 de febrero del año 2026 en representación de nuestra comunidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 16: Se conoce documento de la señora Licda. Liliana Diaz Rosales, Vicepresidente Asociación para el Rescate y Desarrollo de la Península de Nicoya y sus Islas. Indica: Solicitamos formalmente la concesión de una audiencia ante este Concejo, sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna por parte de su despacho.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, la solicitud de Asociación para el Rescate y Desarrollo de la Península de Nicoya y sus Islas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 17. Se conoce documento oficio ADISC-P-009-2025, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz: Solicitud de renovación de convenio de administración cementerio Jardín de Paz.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio ADISC-P-009-2025, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 18: Se conoce documento de la Comisión Ambiental de Santa Cruz invitación Feria ambiental, jueves 6 de junio de 2025, hora desde las 9y30 am en la Plaza López Los Mangos Santa Cruz.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

INCISO 19: Se conoce documento ADISR-08-05-2025, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa. Indica: Solicitar a la Municipalidad de Santa Cruz, a través del Departamento correspondiente se nos facilite la colaboración con el sonido y el escenario, esto para las actividades, tanto religiosas como culturales, que se realizaran del día 24 al 27 de agosto 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud bajo el oficio ADISR-08-05-2025, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 20: Se conoce documento ADISR-07-05-2025, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa. Indica: Solicitar a la Municipalidad a través del Departamento correspondiente se procede a realizar una “inspección in sito” de la población que se encuentra asentada contiguo a la Quebrada el Jícaro, misma que se ubica carretera a Educarte.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud bajo el oficio ADISR-07-05-2025, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 21: Se conoce documento ADISR-06-05-2025, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 07 de junio 2025 para actividad de Baile de las Rosas, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

El organizador deberá cumplir con la normativa de seguridad y salud para el evento.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, la solicitud de separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

3.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 11 de octubre 2025 para actividad de Baile de Aniversario, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

El organizador deberá cumplir con la normativa de seguridad y salud para el evento.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

4.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, la solicitud de separación de fechas para festival navideño presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 22: Se conoce documento firmado por el señor Joseph Brandon Walsh, Representante Legal, Witch's Rock. Asunto: Solicitud de permiso para evento municipal el 24, 25 y 26 del julio 2025 en el Restaurante Vaquero. Deseamos solicitar autorización para la realización del evento cultural y musical Guanacaste 2025, los días 24, 25 y 26 de julio del presente año en nuestro establecimiento El Vaquero ubicado en Playa Tamarindo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 24, 25 y 26 del julio 2025 actividades culturales en el Restaurante Vaquero, organizada por Witch's Rock Industries S.A. El organizador deberá cumplir con la normativa de seguridad y salud para el evento.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 23: Se conoce documento firmado por el señor Bernoi Alberto Daly Mullins, Apoderado generalísimo de la Sociedad Desarrollos Platinos DP Sociedad Anónima. Indica: Se solicita renovación de concesión en Zona Marítimo Terrestre, correspondiente a la finca en propiedad registro público matricula folio real numero 2142-Z-000, se solicita prórroga del plazo de la misma hasta por otro plazo igual que el originalmente otorgado.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, presente informe con recomendaciones de lo solicitado por Desarrollos Platinos DP S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

INCISO 24: Se conoce documento firmado por la señora Jeannette Rosales Marchena: Solicito la reparación de la calle que se ubica 800 metros al este de la Universidad de Costa Rica se requiere que se instalen las alcantarillas para poder tener acceso a la calle pública.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por la señora Jeannette Rosales Marchena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 25: Se conoce documento de la Asociación Hogar Ancianos Nuestra Señora del Rosario: Solicitar el préstamo de albarda, mecate para portones, chupones y falso, para utilizar en las fiestas del 25 de julio a realizarse del 24 al 27 de julio.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar el préstamo de albarda, mecate para portones, chupones y falso, para utilizar en las fiestas del 25 de julio a realizarse del 24 al 27 de julio 2025, a favor de la Asociación Hogar Ancianos Nuestra Señora del Rosario.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 26: Se conoce documento Invitación a un taller para la construcción del: Marco preliminar de Integridad Pública para los Gobiernos Locales de Costa Rica, el día 3 de junio del 2025 a las 8:30 am a 12:30 mediodía, en el Hotel Crown Plaza Sabana Norte San José.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 27: Se conoce documento firmado por la señora Susan Ching Barrios, Directora Escuela Ricardo Angulo Vallejos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: nombrar a los señores Carlos Alberto López García cédula 203030934, Sandra Jessica López Arrieta, cédula 503070927, Leonilda Cabalceta Leal cédula 502990852, Nancy Angulo Angulo cédula 503860182, Eddier López López cédula 503230754, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Ricardo Angulo Vallejos, recomendado por la Dirección y Supervisión del Circuito Educativo 03.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 28: Se conoce documento firmado por el señor Luis Diego White Guadamuz, Director Grupo Danza Folclórica Caña Dulce. **Asunto:** Solicitud de colaboración con transporte para gira internacional. Solicitar de su colaboración con el servicio de transporte par aun total de 22 personas quienes conforman nuestra delegación del grupo artístico en una gira internacional en Cartagena Colombia los días 10, 11, 12, 13 y 14 de julio del presente año, la solicitud es para el traslado de ida y regreso al Aeropuerto Internacional Juan Santa María.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por Grupo Danza Folclórica Caña Dulce.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 29: Se conoce documento firmado por la señora MSc. Teresita Viales Marchena, Directora Liceo Nocturno de Santa Cruz.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de las renunciaciones de Silvia Elena Guevara Chavarría cédula 503570391, Siany María Briceño Mendoza cédula 503050431, Raúl Brenes Marchena cédula 502040484, Walter Matarrita Rosales cédula 108260999, ante la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Santa Cruz, así informado por la Dirección de ese Liceo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombra a los Jorge A. Solorzano Zapata cédula 502040081, Dixiana María Cubillo Duarte cédula 503630128, José Leonel Vásquez Peña cédula 503750356, María Marisel Chavarría Baltodano cédula 501800639, como integrantes de la Junta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

Administrativa del Liceo Nocturno de Santa Cruz, así recomendado por Dirección de ese Liceo y Supervisor del Circuito 01.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 30: Se conoce documento firmado por el señor Jhonny Santamaria y Vecinos Barrio Limón, indica: Me dirijo a ustedes en relación con la situación que afecta el paso de alcantarilla ubicada en el acceso por Calle Churuco en el sector de Barrio Limón. Solicitamos se realice a la brevedad posible una inspección en terreno y se emita la comunicación correspondiente para gestionar la atención y solución al problema.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por el señor Jhonny Santamaria y Vecinos Barrio Limón.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 31: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe: Solicitamos el aparte de las fechas de las fiestas de la comunidad de Portegolpe para los días del 26 al 30 de marzo del 2026, nuestras fiestas finalizan el lunes Santo como tradicionalmente se han realizado. Luego del 22 al 25 de marzo se realizará nuestra semana cultural, para lo cual estamos solicitando el sonido para la semana cultural, además solicitamos tres licencias de licores (1 Tope de caballistas, 1 Semana Cultural y 1 Campo Ferial).

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 32: Se conoce documento del Comité de Deportes de la Escuela María Leal Rodríguez: Por este medio comunicamos que el equipo Futbol 7 de nuestra institución resulto campeón del torneo interregional, nuestro equipo ha clasificado para participar en el Campeonato a nivel Nacional. Este evento se llevará a cabo en Boruca, Buenos Aires de Puntarenas, y el viaje está programado del 16 al 21 de junio del presente año, Solicitamos su



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

colaboración para sufragar gastos que permita al equipo poder asistir a dicha actividad deportiva.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por el Comité de Deportes Escuela María Leal Rodríguez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 33: Se conoce documento de la señora Ana Virginia Gómez Umaña, indica: Me dirijo a ustedes para solicitar la evaluación y posible corta de un árbol de roble ubicado en vía pública, dirección exacta de la Clínica de Santa Barbara 150m al norte, mano izquierda.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Ana Virginia Gómez Umaña.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Se conoce documento firmado por la señora MSc. Isabel Morales Soto, Directora Escuela Cañafistula.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de la renuncia de la señora Mariela Leiva Gutiérrez cédula 503290568 ante la Junta de Educación Escuela Cañafistula, así informado por la Dirección de esa Escuela.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar al señor Luis Diego Zumbado Zúñiga cédula 5-0267-0612 ante la Junta de Educación Escuela Cañafistula, así recomendado por la Dirección y Supervisión del Circuito 02.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 07. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe. Respaldo en video de la sesión ordinaria, del minuto 02:19:45 al 03:11:15. No se dictan acuerdos en este apartado. Detalle de la presentación:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del 16 al 22 de mayo del 2025.

Cordialmente,

JORGE
ARTURO
ALFARO
ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha:
2025.05.29
08:34:28 -06'00'



Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.

Alcalde Municipal.

Viernes 16 de mayo del 2025.

1. Se realizan labores administrativas.
2. Se participa en el Desfile de las Frutas, organizado por el CECUDI, así como en la feria en honor al agricultor, llevada a cabo en la Plaza Los Mangos.
3. Se asiste a una reunión en el Instituto Nacional de Seguros (INS), donde se abordan temas relacionados con las pólizas de riesgo para las actividades organizadas por la Municipalidad de Santa Cruz.
4. Se sostiene una reunión con representantes de la Embajada de los Estados Unidos para tratar asuntos de interés para el cantón.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025



Foto 2. Feria del Agricultor.

Lunes 19 de mayo del 2025.

1. Trabajo administrativo.
2. Se sostiene una reunión con la Dirección de Ambiente y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en la que se presenta la *"Implementación del plan piloto sobre acciones estratégicas del Plan Nacional de Movilidad Activa en Santa Cruz"*.
3. Se realiza una inspección en los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y la maquinaria municipal.

Martes 20 de mayo del 2025.

1. Se realizan labores administrativas.
2. Se inspeccionan los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla y de la maquinaria municipal.
3. Se sostiene una reunión en la comunidad de Flamingo para abordar diversos temas de mejora para dicha localidad.

Miércoles 21 de mayo del 2025.

1. Trabajo administrativo.
 2. Se participa en una reunión virtual titulada *"Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores"*, en coordinación con el área social de esta corporación y el Ministerio de Salud.
 3. Se sostiene una reunión con Coopeguanacaste, en la que se abordan temas relacionados con el Festival *"Somos Anexión"* y el programa *"Cultura Santa Cruz, Ciudad Folclórica de Costa Rica"*.
 4. Se realiza una gira conjunta con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Inspectores y Policía Municipal por la zona costera y sus alrededores en el cantón.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025



Foto 3. gira conjunta con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Inspectores y Policía Municipal por la zona costera y sus alrededores en el cantón.

Jueves 22 de mayo del 2025.

1. Trabajo administrativo.
2. Inspección de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla y la maquinaria municipal.
3. Se sostiene una reunión con el INDER y la Comisión Técnica Municipal para tratar asuntos relacionados con los proyectos que se desarrollan de manera conjunta.
4. Se asiste a la actividad "Yo me cuido por mi", realizada en la comunidad de Brasilito.
5. Atención a las mesas de trabajo convocadas por el Concejo Municipal.
6. Asistencia a sesión ordinaria del Concejo Municipal.



Foto 4. Sesión de trabajo INDER.



Foto 5. Yo me cuido por mi.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

ARTÍCULO 08. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen 05-2025 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciocho horas del día 22 de mayo de 2025. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante los oficios SM-626-Extr.07-2025, Artículo 04, Inciso 01, del 08 de abril 2025, mediante el cual se remite el oficio DAM-960-2025, Asunto: Traslado de información en cumplimiento del acuerdo SM-2314-Ord.47-2024 –

-Analizados y estudiados los oficios DAM-960-2025 y DIM-231-2025, esta comisión los DA POR CONOCIDOS, asimismo se solicita a la Administración seguir manteniendo periódicamente informado a este Concejo Municipal de las acciones según se vayan a ejecutar, con respecto a la ocupación indebida del espacio público en el sector costero de playa Avellanas.

-Por lo anterior recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 05-2025 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciocho horas del día 22 de mayo de 2025.

Analizados y estudiados los oficios DAM-960-2025 y DIM-231-2025, se dan por conocidos, asimismo se solicita a la Administración seguir manteniendo periódicamente informado a este Concejo Municipal de las acciones según se vayan a ejecutar, con respecto a la ocupación indebida del espacio público en el sector costero de playa Avellanas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 06-2025 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciocho horas del día 22 de mayo de 2025, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el Oficio



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

SM-269.Ord.09-2025, Artículo 05, inciso 03 del 27 de febrero de 2025, se traslada a esta comisión el oficio DAM-RES-009-2025, Asunto: “Resolución administrativa Razonada Desalojo y Demolición de toda obra que haya sido edificada en los lotes ubicados en la Zona Pública de la Zona Marítimo terrestre del sector de Playa Avellanas y que son ocupados por los investigados.”

Analizado y estudiado el Oficio DAM-RES-009-2025, esta comisión lo DA POR CONOCIDO y se solicita a la Administración , seguir manteniendo periódicamente informado a este Concejo Municipal de las acciones según se vayan a ejecutar .

Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 06-2025 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciocho horas del día 22 de mayo de 2025.

Analizado y estudiado el Oficio DAM-RES-009-2025, se dan por conocidos, asimismo se solicita a la Administración seguir manteniendo periódicamente informado a este Concejo Municipal de las acciones según se vayan a ejecutar, con respecto a la ocupación indebida del espacio público en el sector costero de playa Avellanas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 02-2025 de la Comisión Permanente de Obras, de las quince horas con treinta minutos del día 22 de mayo de 2025, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-633-Extr.07-2025, mediante el cual se remite a esta comisión solicitud de permiso para autorización de instalación de Poste de Telecomunicaciones en vía pública sitio Playa Potrero camino C5-03-148, realizado por Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.A.

-Analizada y estudiada la solicitud presentada por Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.A. y en estricto apego a las disposiciones y recomendaciones



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 21-2025

Del 22 mayo 2025

contenidas en el Oficio DDUR-DDUR-COORD-0164-2025, de fecha 24 de marzo de 2025 suscrito por el Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador Jefe DGV de la municipalidad de Santa Cruz, esta comisión recomienda APROBAR el Visto Bueno para la instalación de poste de telecomunicaciones en vía pública sitio Playa Potrero camino C5-03-148.

Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 02-2025 de la Comisión Permanente de Obras, de las quince horas con treinta minutos del día 22 de mayo de 2025.

Analizada y estudiada la solicitud presentada por Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.A. y en estricto apego a las disposiciones y recomendaciones contenidas en el Oficio DDUR-DDUR-COORD-0164-2025, de fecha 24 de marzo de 2025 suscrito por el Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador Jefe DGV de la municipalidad de Santa Cruz, se aprueba y da Visto Bueno para la instalación de poste de telecomunicaciones en vía pública sitio Playa Potrero camino C5-03-148.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo no se conocen mociones.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZAD A LA SESIÓN ORDINARIA VEINTE- DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS VEINTIÚN HORAS Y VEINTISIETE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.